SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.

0589

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, de fecha 21 de enero del 2011, que contiene el Poder que CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO Co. (HYDROCHINA CORPORATION), a través del Gerente, confiere a favor del señor Wang Yaozhou, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a la señora Federica Genoveva Loza Burgos.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.024 de 1 de febrero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO Co. (HYDROCHINA CORPORATION), de 14 de septiembre del 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Federica Genoveva Loza Burgos., el 14 de septiembre del 2010.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 FEB. 2011

Dr. Marcelo Icaza Ponce

ANC/cmf
Tram. 3945
Exp. 62692

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de febrero de 2.011, bajo el número **0511** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0280**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007341**.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-